

Expediente: **1649/23**
Carátula: **QUIROGA JUAN CARLOS C/ LOGISTICA SILVESTRE S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **23/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20201631948 - LOGISTICA SILVESTRE S.A., -DEMANDADO
20201631948 - SERVICIOS AJOC S R L, -DEMANDADO
90000000000 - TRANSPORTE SILVESTRE S.R.L., -DEMANDADO
23305983284 - QUIROGA, JUAN CARLOS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1649/23



H105035244827

QUIROGA JUAN CARLOS c/ LOGISTICA SILVESTRE S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.
Expte. N°1649/23. Juzgado del Trabajo IX nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2024. En cumplimiento del decreto del 03/07/2024 se fijó audiencia del Art. 69 CPL para el día de la fecha, a las 11:45 horas, a llevarse a cabo de manera virtual y remota por medio de la plataforma ZOOM ante el Juez interviniente en esta causa **Dr. REY HORACIO JAVIER**. Se encuentra presente la letrada apoderada de la parte actora Dra LOPEZ LILIANA MARTA, no haciendolo así el letrado apoderado de la parte Accionada, pese a estar debidamente notificada y sin licencia activas. **ABIERTO EL ACTO**, ante la incomparecencia de la parte demandada y su letrado apoderado, pese a estar debidamente notificados. **S.S. provee: 1)** no habiendo conciliación, téngase por intentada y fracasada la audiencia prevista en el art. 71 del CPL. **2)** Suspéndanse los plazos, los cuales serán reabiertos automáticamente el **06/09/2024**, fecha en la cual comenzará a correr el término probatorio con lo proveído en cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, como así también el plazo del art 80 CPL. para deducir las oposiciones a las cuales se consideren con derecho. 1649/23.AA . Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 22/08/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.